Ministerio de Salud
Coordinación de Despacho
Fs 64
Provincia de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

EXPTE Nº 780-136/17. **DECRETO Nº 8552 S.-**
RT. SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ENE. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a partir del 09 de abril de 2018, a favor de la Sra. Jaquelina María Celeste Farías, CUIL 27-26309691-1, en el cargo categoría 4 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, Ley 3161/74, para cumplir funciones de Agente Sanitario en la U. de O.: R6-01-10 Hospital "Presbítero Escolástico Zegada", previa transferencia del mencionado cargo desde la U. de O. R1 Ministerio de Salud, vacante creado conforme Ley 6001; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, obran antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura del citado cargo vacante;

Que, se adjunta documentación pertinente de la mencionada agente con el objeto de la cobertura del cargo de referencia;

Que, la designación y transferencia tramitadas se encuadran en lo dispuesto por el artículo 6º, inciso b) de la Ley Nº 5233, y en lo establecido en la Ley N° 6046;

Que, rola la renuncia presentada por la Sra. Farías a la beca de apoyo económico y de formación, financiada por el Ministerio de Salud de la Nación, (por Convenio entre los Ministerios de Salud de la Nación y de la Provincia de Jujuy) por la cual prestó servicios en el Marco del Programa Nacional Salud Para los Pueblos Indígenas, bajo la dependencia de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud y Acción Comunitaria del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, por Resolución Ministerial N° 001962-S-18, se designó provisoriamente a la Sra. Jaquelina María Celeste Farías, en el cargo categoría 4 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, Ley 3161/74, para cumplir funciones de Agente Sanitario en el Hospital "Presbítero Escolástico Zegada", de conformidad a las disposiciones del Decreto 3165-S-17;

Que, rola Constancia de Prestación de Servicios efectivos de dicha agente a partir del 09 de abril de 2018;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, emite dictamen de competencia, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2018 – Ley Nº 6046, conforme se indica a continuación:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Ministerio de Salud
Coordinación de Despacho
FS 65
Provincia de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

///CDE. A DECRETO Nº 8552 S.-

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD

TRANSFIERASE

DE:		A:	
U. de O.: 1 Ministerio		**U. de O.: 6-01-10 Hospital "Presbítero Escolástico Zegada"**	
Categoría	**Nº de Cargos**	**Categoría**	**Nº de Cargos**
4 (c-4)	1	4 (c-4)	1
Agrup. Técnico		Agrup. Técnico	
Escalafón General		Escalafón General	
Ley 3161/74		Ley 3161/74	
Total.....1		Total.....1	

ARTICULO 2º: Téngase por Aceptada a partir del 08 de abril de 2018 la renuncia presentada por la Sra. Jaquelina María Celeste Farías, CUIL 27-26309691-1, a la beca de apoyo económico y de formación, financiada por el Ministerio de Salud de la Nación, por la cual prestó servicios en el Marco del Programa Nacional Salud Para los Pueblos Indígenas, bajo la dependencia del Ministerio de Salud.-

ARTICULO 3º: Téngase por designada a la Sra. Jaquelina María Celeste Farías, CUIL 27-26309691-1, en el cargo categoría 4 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, Ley 3161/74, para cumplir funciones de Agente Sanitario en la U. de O.: R6-01-10 Hospital "Presbítero Escolástico Zegada", a partir del 09 de abril de 2018.-

ARTICULO 4º: La erogación emergente del presente Decreto se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente:

EJERCICIO 2018

La partida de Gasto en Personal asignada, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley Nº 6046, Decreto 5001-S-17 y Decreto 6258-S-18, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: 6-01-10 Hospital "Presbítero Escolástico Zegada".-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA.
MINISTERIO DE SALUD
PCIA. DE JUJUY

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

PODER EJECUTIVO
JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ESC. CLAUDIA J. SELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy

C.P.N. CARLOS ALBERTO CARER
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS